



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### TERMINOS DE REFERENCIA

Fuente de Financiamiento:	Recursos Ordinarios del Proyecto PIADER
Meta	0020
Componente	Componente I
Actividad POA	Actividad I.2.5
Sub Actividad POA	1.2.5.4
Específica de gastos	2.6.8.1.4.3

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de seis (06) servicios de supervisión macrorregional para la ejecución de la fase 2 del Padrón de Productores Agrarios (PPA), en el marco a la ejecución del proyecto PIADER.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad efectivizar los trabajos de organización, conducción, supervisión, monitoreo, verificación de la información del productor agrario y del correcto desarrollo de las actividades del Registro de Productores de acuerdo a las normas establecidas en el PPA 2021.

#### 3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Recibir del Coordinador Nacional los documentos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus actividades.
- Llevar a cabo las coordinaciones a nivel regional para lograr el inicio del funcionamiento los locales de empadronamiento de las regiones a su cargo, Direcciones o Gerencias Regionales de Agricultura (DRAs), Agencias Agrarias (Aas), OPAs, Proyectos Especiales del MIDAGRI, Tambos, Municipios, entre otros.
- Atender consultas y en segunda instancia derivarlas en el marco de la implementación de una mesa de ayuda para la ejecución del PPA.
- Gestionar la consecución de la oficina, mobiliario y demás recursos logísticos requeridos para las actividades del PPA.
- Distribuir a los registradores, los documentos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus actividades registrales.
- Elaborar el Plan de Control para el trabajo de los registradores.
- Verificar que todos los registradores tengan una PC con internet para acceder al sistema web de registro del PPA.
- Realizar observación directa del ingreso de datos que realiza el registrador en la entrevista con el productor agrario en las regiones de Ayacucho, Puno, Huancavelica, Cajamarca, Ica y San Martín.
- Realizar revisión de la calidad de la información ingresada cada semana.
- Informar semanalmente al Coordinador Nacional, de los avances en el registro de la información de los productores agrarios, y que formará parte de su primer y segundo entregable.
- Informar oportunamente al coordinar Nacional cuando existan problemas relacionadas al PPA.
- Cumplir y hacer cumplir las instrucciones indicadas en el manual del Supervisor Macrorregional.
- Realizar capacitaciones al equipo de registradores de los GORE, MIDAGRI, Tambos y Municipios, así como resolver dudas e inquietudes planteadas.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- Elaborar el informe de las actividades realizadas de acuerdo con el protocolo definido en el manual del supervisor macrorregional.
- Revisar los informes de los registradores a su cargo contratados por la UEGPS-PIADER y, de ser el caso, aprobar y canalizar sus informes ante la UEGPS.
- Los locales de centros de empadronamiento a implementar por regiones son los siguientes:

#### Listado de Centros de empadronamiento a Implementar por Región y nivel de Gobierno

No	Región	Nivel Regional (GORE)			Nivel Gobierno Central		Nivel de Gobierno Local	Total
		Agencia Agraria	Oficina Agraria	Dirección de Información Agraria (DIAs)	MIDAGRI OPA-Programas-Proyectos Especiales	MIDIS Tambos	Municipios	
1	Ayacucho	13	-	1				214
2	Cajamarca	13	9	1	50	14	127	214
3	Huancavelica	7	-	1	27	43	100	178
4	Puno	13	2	1	45	53	110	224
5	Ica	5	-	1	18	-	43	67
6	San Martín	9	-	1	12	3	77	102
7	Amazonas	7	6	1	17	10	84	125
8	Ancash	19	-	1	32	12	166	230
9	Apurímac	11	12	1	20	33	84	161
10	Arequipa	9	-	1	36	15	109	170
11	Cusco	14	8	1	47	54	112	236
12	Huánuco	11	11	1	20	31	84	158
13	Junín	9	1	1	48	20	124	203
14	La Libertad	12	2	1	28	8	83	134
15	Lambayeque	3	-	1	23	-	38	65
16	Lima y Callao	13	5	1	39	1	171	230
17	Loreto	8	3	1	30	26	53	121
18	Madre de Dios	3	6	1	12	2	11	35
19	Moquegua	3	1	1	16	2	20	43
20	Pasco	3	5	1	18	7	29	63
21	Piura	7	19	1	26	8	65	126
22	Tacna	4	6	1	11	4	28	54
23	Tumbes	3	-	1	9	-	13	26
24	Ucayali	4	-	1	14	2	17	38
	<b>Total</b>	<b>203</b>	<b>85</b>	<b>18</b>	<b>446</b>	<b>235</b>	<b>1,867</b>	<b>3,217</b>



#### 4. DURACION DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo de hasta los ciento veinte (120) días contados a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## 5. ENTREGABLES

**PRIMER ENTREGABLE:** Informe de avance de ejecución del PPA y la implementación de centros de empadronamiento de las regiones a cargo, evaluación y desempeño de los registradores, con la opinión favorable del Coordinador Nacional, que deberá presentarlo hasta los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o firma de Contrato.

**SEGUNDO ENTREGABLE:** Informe de avance de ejecución del PPA y la implementación de centros de empadronamiento de las regiones a cargo, evaluación y desempeño de los registradores, con la opinión favorable del Coordinador Nacional, que deberá presentarlo hasta los sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o firma de Contrato.

**TERCER ENTREGABLE:** Informe de avance de ejecución del PPA y la implementación de centros de empadronamiento de las regiones a cargo, evaluación y desempeño de los registradores, con la opinión favorable del Coordinador Nacional, que deberá presentarlo hasta los noventa (90) días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o firma de Contrato.

**CUARTO ENTREGABLE:** Informe de avance de ejecución del PPA y la implementación de centros de empadronamiento de las regiones a cargo, evaluación y desempeño de los registradores, con la opinión favorable del Coordinador Nacional, que deberá presentarlo hasta los ciento veinte (120) días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o firma de Contrato.

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL)

### a) Condiciones Generales

- Tener Registro Nacional de Proveedor vigente. (se excluye en el caso del valor sea menor o igual a 1UIT).
- Tener el Registro Único del Contribuyente habilitado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

### b) Condiciones Específicas Formación Académica:

Titulado en Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agrícola, Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería del Ambiente, Ingeniería Geográfica, Ingeniería de sistemas o Informática, Medicina Veterinaria, Biología, Estadística, Economía y Administración.

### c) Experiencia laboral:

#### Experiencia General:

Experiencia no menor a tres (03) años en el sector público y/o privado.

#### Experiencia Específica:

- Experiencia de un (01) año como mínimo relacionado a actividades de supervisión de trabajo de campo, o manejo de personal (jefe de zona, jefe de sección, jefe de brigada o supervisor local) en actividades censales o participación en encuestas a nivel departamental en instituciones públicas o privadas.

Dirección: Calle Armando Blondet N° 217  
San Isidro – Lima, Perú  
T: (051) 680-5608  
www.uegps.gob.pe





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Liderazgo, iniciativa, conocer y manejar los instrumentos de recolección de datos.
Conocimiento en herramientas ofimáticas (office e internet)

El perfil solicitado se acreditará con copia simple de certificados, títulos, diplomas constancias de trabajo y/o constancia de prestación de servicios o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestra la experiencia del postor.

Otras consideraciones:

La UEGPS no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del Servicio

7. LUGAR DEL SERVICIO

La prestación del servicio se ejecutará desde las regiones asignadas, desarrollando sus labores bajo el sistema de trabajo presencial en una de las regiones asignadas y virtual previa autorización por el Coordinador Nacional y cuando sea necesario, tomando en cuenta las medidas de emergencia que el Gobierno emita sobre el COVID.

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas, después de ejecutada la prestación y a la presentación del entregable en versión digital y/o impresa (03 juegos), con su respectiva conformidad, copia de la orden y el comprobante de pago respectivo, según el cuadro de forma de pago.

Table with 3 columns: Pago, % de pago, Forma de pago. Rows include Primer Pago, Segundo Pago, Tercer Pago, and Cuarto Pago, each with a 25% payment rate and specific conditions for delivery and approval.

Excepcionalmente se asumirá el costo de pasajes y viáticos a lugares lejano previo informe de justificación del coordinador nacional del PPA MIDAGRI y autorización de la UCP PIADER, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normatividad aplicable y con sujeción a los procedimientos internos de la UEGPS para los mismos efectos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad técnica del servicio será otorgada por el Coordinador General del Proyecto requiriéndose para ello la opinión favorable del Coordinador Nacional del PPA MIDAGRI previo visto bueno de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) del MIDAGRI.

Las labores de coordinación y supervisión estarán a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP PIADER), a través de la Coordinación del Componente I. La Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas, a través de la Dirección de Estadística Agraria, designará uno o varios especialistas como contraparte para las coordinaciones y supervisión del desarrollo del presente servicio.

### 10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

El prestador del servicio se compromete a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, pudiendo mantener expresamente prohibido el revelar dicha información a terceros. El prestador, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el MIDAGRI, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos complicados o recibidos por el contratista.

### 11. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en el inicio de la ejecución de la prestación, la Autoridad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos iguales o menores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

El monto máximo total de penalidad será de hasta el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, superado dicho porcentaje el Contratante podrá resolver el contrato.

La penalidad se aplicará a la entrega del producto. Se considera justificado el retraso, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

transcurrido no le resulta imputable.

**Importante:**

**La acumulación del monto máximo de la penalidad v/o de otras penalidades en la ejecución del servicio dará lugar a la resolución del contrato.**

## 12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN/PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de la UEGPS, se reserva los derechos patrimoniales y de autoría de todos los productos y documentos derivados del presente servicio, correspondiendo en su totalidad a La UEGPS. El consultor entiende que toda la información proporcionada es de carácter confidencial. Su difusión o divulgación no está autorizada, por lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente se emplea para proteger la información que maneja, obligándose a:

No utilizar, ni total o parcialmente, la información proporcionada para otros fines distintos a los del presente servicio.

No efectuar copias de la información en servidores o servicios de terceros. La obligación de confidencialidad convenida continuará aún terminado el servicio. El personal a ser contratado no obtendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos derivados del presente servicio.

Todos los insumos o materiales proporcionados por la UEGPS para la realización del presente servicio deberán ser devueltos a la UEGPS.

La obligación de confidencialidad convenida continuará luego del cumplimiento del servicio contratado.

## 13. CLÁUSULA DE ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones y el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionista, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la UEGPS.

Dirección: Calle Armando Blondet N° 217  
San Isidro – Lima, Perú  
T: (051) 680-5608  
www.uegps.gob.pe





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la UEGPS pueda accionar.

#### 14. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el presente servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 15. GASTOS POR CONCEPTO DE DESPLAZAMIENTO

En caso sea necesario, el proveedor efectuará viajes al interior del país, para lo cual el proyecto PIADER asumirá el costo de los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normatividad aplicable y con sujeción a los procedimientos internos de la UEGPS para los mismos efectos.

Anexo

#### Regiones por supervisor

N°	Supervisor	Regiones 1/.
1	Supervisor 1	Apurímac, Cusco, Madre de Dios
2	Supervisor 2	Lambayeque, Piura y Tumbes
3	Supervisor 3	Ancash, La Libertad y Amazonas
4	Supervisor 4	Loreto, Ucayali y Huánuco
5	Supervisor 5	Arequipa, Moquegua y Tacna
6	Supervisor 6	Lima - Callao, Junín y Pasco

Nota: 1/. El Supervisor podrá ubicar como sede presencial una de las regiones indicadas en el cuadro del Anexo.